

ONDEGIN 21, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 289/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Gaspar González Llatas, contra la Empresa denominada «Ondegin 21, Sociedad Limitada Unipersonal», sobre Despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Ondegin 21, Sociedad Limitada Unipersonal», en situación de insolvencia total, por importe de 3.820,74 euros de principal, más la de 382,07 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 3 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—67.861.

ORIGINAL SYSTEM EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 856/06 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Mohamed Haiki, contra Original System Europa, Sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinte de noviembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Original System Europa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total o parcial, por importe de 1.523,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Germán Gambón Rodríguez.—68.372.

PADILI SHOES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 104/06 y acumuladas de este Juzgado seguido contra la empresa Padili Shoes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 84.930,86 euros de principal, más 17.833,58 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 8 de noviembre de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—67.899.

PEMMIRAN, S. L.

Doña Regina Domínguez Cougil, Secretaria del Juzgado número 4 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de

socios de «Pemmiran, S. L.», con el número 324/2006, a instancia de don José Pérez Rosendo, don Andrés Centrón González y don Argimiro Domínguez Estévez, representados por al procuradora doña María Angeles Sousa Rial, en la que se ha acordado por resolución de fecha 24 de octubre de 2006, convocar la Junta general de la sociedad de responsabilidad limitada «Pemmiran, S. L.», para proceder al debate de los siguientes puntos:

Orden del día

Primero.—Aprobación del acta anterior.

Segundo.—Informe de la gestión del Administrador único de la sucursal de Fuengirola (Málaga) don Manuel Antonio Vaz Pereira hasta su cese en fecha 14-03-2005.

Tercero.—Informe de la gestión del Administrador único de la sucursal de Fuengirola (Málaga) don José Argimiro Domínguez Estévez desde fecha 15-03-2005.

Cuarto.—Informe del Administrador mancomunado don José Pérez Rosendo de la actividad global de la sociedad.

Quinto.—Ratificación de acuerdos verbales anteriores a fecha 03-06-2004 en aplicación del artículo 26 de los Estatutos.

Sexto.—Acuerdo de modificación del artículo 30 de los Estatutos en relación al artículo 18 de los mismos.

Séptimo.—Adoptar acuerdo para exigir responsabilidades civiles, penales y mercantiles, entre otras, a los socios administradores y cualquier representante de la sociedad por incumplimiento a los Estatutos y a las Leyes.

Octavo.—Adoptar acuerdo para autorizar la enajenación de participaciones sociales.

Noveno.—Dimisión, renuncia y nombramiento de Administradores.

Décimo.—Propuesta de disolución de la sociedad en base, entre otras razones, al criterio voluntario de la mayoría de los socios y del capital social en aplicación del artículo 14 de los Estatutos.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Junta que ha de celebrarse necesariamente transcurridos 15 días, tras el cumplimiento de las normas que la convocatoria de la Junta se establecen el artículo 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los Estatutos sociales, en el domicilio social de la entidad, sin perjuicio de que por unanimidad de todos los socios se establezca otro lugar para su celebración y que ha de ser presidida por el Presidente del Consejo de Administración.

Y para que así conste y sirva de citación para los posibles interesados, expido el presente en Ourense, 8 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—69.762.

PLÁSTICOS REGUERA, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de socios

Conforme a lo dispuesto en la Estipulación Segunda de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y su remisión a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de 23 de marzo de 1995, según lo establecido en sus artículos 45, 46 y demás concordantes de pertinente aplicación, se convoca a todos los socios de esta Entidad «Plásticos Reguera, Sociedad Limitada» a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en el Polígono Industrial «A Granxa», Rúa F., Prolongación Paralela 3, Parcela 55, en O Porriño (Pontevedra), el día diecinueve (19) de diciembre del presente año dos mil seis, a las once horas (11:00), a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad, determinando la fecha y el plazo para el que sea nombrado, así como, si así se acuerda, designación de Auditor de Cuentas Suplente.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tendrán derecho de asistencia a la Junta que se convoca, todos los socios de la Entidad, que se encuentren debidamente

inscritos en el Libro Registro de Socios, a la fecha de su celebración, en donde figuran las participaciones sociales que ostenta cada socio, atribuyendo cada una de ellas a su titular el derecho a emitir un voto.

Porriño, 28 de noviembre de 2006.—El Administrador D. José B. Reguera Saborido.—69.663.

PREMITEX, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PREMIA-2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las entidades mercantiles «Premitex, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Premia-2000, Sociedad Limitada» celebradas el día 20 de noviembre de 2006, aprobaron la fusión de las mismas, absorbiendo «Premitex, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», como sociedad absorbente a «Premia-2000, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión fue acordada en los términos y condiciones que figuran en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 21 de noviembre de 2006.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los preceptivos anuncios de fusión.

Premiá de Mar, 29 de noviembre de 2006.—El Administrador de ambas sociedades, Enrique Martínez de Jorge.—69.227. 1.ª 4-12-2006

PROMO-FINA 2, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Víctor Henares Catalán, contra la empresa «Promo-Fina 2, Sociedad Limitada», con C.I.F. n.º B12590626, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «Promo-Fina 2, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 8.090,71 euros de principal correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 13 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—67.918.

PROMOCIONES BAROSA, S. A.

La Junta General Universal de accionistas de la compañía, celebrada el 20 de noviembre 2006, acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación si-